



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de 2011, se reúnen en la Comisión Permanente de Carrera (**COPECA**), en la sede de la calle Chacabuco N° 467 – Piso 2°, en representación de **ANSES** el Gerente de Recursos Humanos, Sr. Lisandro TAVANO, el Gerente de Relaciones Gremiales, Sr. Marcelo Daniel PLOMER y el Gerente de Desarrollo de Carrera, Dr. Daniel Oscar DE SIMONE y la Coordinadora de Desarrollo, Evaluación y Empleo, Lic. Graciela GALLO; en representación de **ATE**, los señores Diego GARCÍA, Federico GARRIDO, Jorge SOBRADO y Alejandro GÓMEZ; en representación de **APOPS**, Eduardo GIAMBAGNO, Dr. Salvador FERNÁNDEZ, Alfredo ESPÍNDOLA, Mariano LÓPEZ, Darío CANSECO y las señoras Miriam CÁCERES QUIJANO; en representación de **SECASFPI**, la señoras Liliana GONZALEZ y el Sr. Rubén GONZÁLEZ; en representación de **UPCN**, los señores Facundo MUCIACCIA y las señoras Karina SABBATINI, Silvina COLOMBO y Nidia MARINI.

Siendo las 16.00 horas el Gerente de Recursos Humanos, Sr. Lisandro TAVANO, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Carrera, abre la sesión y cede la palabra al Gerente de Relaciones Gremiales, Sr. Marcelo PLOMER, quien anuncia que se dará tratamiento a lo comprometido en el acta de fecha 1° de diciembre próximo pasado, a fin de aprobar una addenda que contemple los casos que corresponden ser incluidos y que se analice la propuesta patronal respecto de los Soportes de UDAI.

Cede la palabra al Gerente de Desarrollo de Carrera quien efectúa una síntesis de las razones técnicas que fundamentan la propuesta de la parte empleadora.

Luego de un intercambio de opiniones, se acuerda que todo trabajador que cumpla funciones de Soporte de UDAI actualmente, no podrá revistar en categoría inferior a la 12, debiéndose reubicar a aquellos que se encuentran revistando en categorías inferiores a aquella.

La parte empleadora manifiesta que se informará a las respectivas regionales que deberán remitir a la Gerencia de Desarrollo de Carrera, propuestas de reubicación en puestos de orientación para los trabajadores que actualmente se desempeñan

[Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.]



como administrativos o soportes de UDAI, que manifiesten su voluntad de cumplir con ese rol.

Sin perjuicio de todo lo actuado, las asociaciones sindicales ratifican en todos sus términos lo peticionado en actas de fecha 18 de mayo y de 19 y 21 de julio del corriente año.

La empleadora reitera que, la continuidad del trabajo de la Comisión Permanente de Carrera, se abordarán y discutirán los temas pendientes de resolución, ya que esa ha sido la voluntad expresada por el Director Ejecutivo cuando anunció la reubicación de los trabajadores en los puestos que efectivamente ocupan a la fecha 1° de diciembre, cualquiera sea la oportunidad en que se realice.

En particular, las partes acuerdan la reubicación de todos aquellos trabajadores que se encuentran subrogando cargos de conducción a fin de que se les asigne la categoría que en cada caso corresponda.

La Empleadora se compromete a incluir en la Reglamentación de las Normas Generales de la Carrera, una previsión que limite la asignación transitoria de funciones al tiempo previsto en la Ley de Contrato de Trabajo.

Las entidades sindicales manifiestan que, sin perjuicio de ello, se deben tener en cuenta las tramitaciones pendientes de designación de supervisores y coordinadores para aquellos casos que vienen cumpliendo la función sin acto administrativo de designación y solicitan que se agilicen los respectivos trámites de las resoluciones pertinentes.

Ante los acuerdos arribados, se aprueba la reubicación de los trabajadores que se nominan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Acta, en los puestos y con las categorías que en cada caso se indican, a partir del día 1° de diciembre de 2011.

Las partes vuelven a acordar que, para aquellos casos que han sido informados durante el día de la fecha, y el resto de casos que presentan problemáticas



particulares que no permitieron un consenso directo, se acuerda darles inmediato tratamiento, procediéndose a incorporarlos como addenda a los anexos que en la presente sesión se aprueban.

Asimismo, se acuerda el tratamiento de lo relevado en las áreas centrales de la organización, en la próxima reunión de la Comisión Permanente de Carrera, que se fija, a esos efectos, para el próximo día 13 de diciembre a las 16 horas.

Siendo las horas, se cierra la presente sesión, firmando las partes cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Acordando asimismo homologar la presente Acta y sus Anexos ante el MTEySS como Autoridad de Aplicación.

ANSES	ATE	APOPS	SECASFPI	UPCN
				